



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

  
ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL** **N° 117 -2008-Gobierno Regional del Callao-GRI**

Callao, 01 SET. 2008

### **VISTOS:**

La Resolución Gerencial Regional N° 091-2008-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 07 de Julio de 2008, la Resolución Gerencial Regional N° 092-2008-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 07 de Julio de 2008, La Resolución Gerencial Regional N° 094-2008-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 11 de Julio de 2008, el Informe N° 202-2008-GRC-GRI-MUPV de fecha 20 de Agosto de 2008, emitido por la Abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 091-2008-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 07 de Julio de 2008, se aprobaron el Deductivo de Obra N° 01 por la suma de S/. 202,046.21 (DOSCIENOS DOS MIL CUARENTA Y SEIS CON 21/100 NUEVOS SOLES) de la Obra **"MEJORAMIENTO DE VÍAS DE ACCESO A NIVEL DE LASTRADO EN LA ZONA MEDIA DEL PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACÚTEC SECTOR D GRUPO RESIDENCIAL 1 VENTANILLA-CALLAO"** y la modificación del Marco Presupuestal Vigente de S/. 312,059.00 (TRESCIENTOS DOCE MIL CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES) a la suma de S/. 110,012.79 (CIENTO DIEZ MIL DOCE CON 79/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 092-2008-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 07 de Julio de 2008, se aprobaron el Deductivo de Obra N° 01 por la suma de S/. 210,536.31 (DOSCIENOS DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON 31/100 NUEVOS SOLES) de la Obra **"MEJORAMIENTO DE VÍAS DE ACCESO A NIVEL DE LASTRADO EN LA ZONA MEDIA DEL PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACÚTEC SECTOR D GRUPO RESIDENCIAL 2 VENTANILLA-CALLAO"** y la modificación del Marco Presupuestal Vigente de S/. 333,191.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES) a la suma de S/. 122,654.69 (CIENTO VEIINTIDOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 69/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 094-2008-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 11 de Julio de 2008, se aprobaron el Deductivo de Obra N° 01 por la suma de S/. 285,316.91 (DOSCIENOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS CON 91/100 NUEVOS SOLES) de la Obra **"MEJORAMIENTO DE VÍAS DE ACCESO A NIVEL DE LASTRADO EN LA ZONA MEDIA DEL PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACÚTEC SECTOR D GRUPO RESIDENCIAL 3 VENTANILLA-CALLAO"** y la



modificación del Marco Presupuestal Vigente de S/. 603,587.00 (SEISCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES) a la suma de S/. 318,270.09 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 09/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Informe N° 202-2008-GRC-GRI-MUPV de fecha 20 de Agosto de 2008, la Abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura opina que se debe dejar sin efecto el artículo segundo de las resoluciones mencionadas en el anterior párrafo, por ser de competencia exclusiva de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la modificación del Marco Presupuestal respectivo en cada caso, limitándose la Gerencia Regional de Infraestructura en aprobar los deductivos y remitir copia de las resoluciones a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para que procedan a la modificación del Marco Presupuestal respectivo;

Que, de acuerdo con las facultades delegadas otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 252 de fecha 15 de Julio de 2008 y, lo establecido, en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008 REGIÓN CALLAO-CR de fecha 11 de Marzo de 2008, y contando con la conformidad de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Dejar sin efecto el artículo segundo de la Resolución Gerencial N° 091-2008-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 07 de Julio de 2008, manteniéndose lo demás inalterable.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Dejar sin efecto el artículo segundo de la Resolución Gerencial N° 092-2008-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 07 de Julio de 2008, manteniéndose lo demás inalterable.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Dejar sin efecto el artículo segundo de la Resolución Gerencial N° 094-2008-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 11 de Julio de 2008, manteniéndose lo demás inalterable.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Remitir copia de la presente Resolución Gerencial Regional a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para que en cumplimiento de sus funciones se sirva efectuar las modificaciones presupuestales que correspondan en relación a los deductivos aprobados mediante Resolución Gerencial N° 091-2008-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 07 de Julio de 2008, Resolución Gerencial N° 092-2008-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 07 de Julio de 2008 y Resolución Gerencial N° 094-2008-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 11 de Julio de 2008.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ing. LUIS SATTUI CASTAÑEDA  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

